**BOLETÍN DE PRENSA**

Ciudad de México, miércoles 21 de diciembre de 2022

No. 651/2022

**Atento IMSS para proteger derechos de trabajadores ante estrategia de despido en temporada de fin de año**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en coordinación con otras instancias del gobierno federal, se mantiene atento para evitar que prácticas empresariales, como el despido en fin de año, impacte en los derechos de los trabajadores afiliados, entre ellos la seguridad social, la generación de antigüedad, pago de incapacidades y la capitalización del fondo de ahorro para el retiro, entre otros.

La estrategia de algunas empresas de despedir a una parte de sus trabajadores en fin de año y recontratarlos iniciando el nuevo año, tiene repercusiones negativas para los trabajadores que están afiliados al IMSS como empleados permanentes.

Entre las afectaciones está la falta de acceso a la seguridad social para el trabajador y sus familias, no contarán con el pago por incapacidad temporal o permanente por enfermedad o accidentes de trabajo, se reducirá la capitalización en su fondo de ahorro para el retiro -lo que impacta negativamente la pensión del trabajador-, pensiones de viudez u orfandad.

También tendrá menor capacidad económica para solicitar un crédito de vivienda y no podrá acceder a derechos laborales, como la participación en las utilidades de la empresa, generación de antigüedad y liquidaciones conforme a la ley.

A fin de atender dudas y brindar información sobre estos temas, el IMSS pone a disposición de sus derechohabientes el número telefónico 800 623 23 23, opción 5, luego opción 1.

Para evitar prácticas de algunas empresas que afectan a los trabajadores afiliados, el IMSS, la Secretaría del Trabajo e INFONAVIT enviaron cartas a los patrones que presuntamente realizan despidos en la temporada de fin de año; se les pidió revisar si el manejo de su plantilla laboral está acorde al marco normativo vigente y eviten esas acciones que vulneren los derechos de los trabajadores.

**---o0o---**